

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 283.

VISTO el expediente sometido por la Procuraduría General de la República, relativa a la petición que, en fecha 7 del mes de Diciembre del corriente año, ha elevado el señor Manuel Velázquez Fernández, natural de La Coruña, España; de treinticinco años de edad, soltero, de profesión comerciante, y residente en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, para que se le conceda autorización para fijar domicilio en la República;

En virtud de lo que dispone el Art. 13 del Código Civil,

DECRETO:

1.—Autorizar al señor Manuel Velázquez Fernández a fijar su domicilio en la República;

2.—Archivar el mencionado expediente en la Procuraduría General de la República, previa comunicación del presente Decreto al peticionario y su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los 12 días del mes de Diciembre del año 1931.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 284.

VISTA la solicitud que en fecha 14 del mes en curso ha elevado al Poder Ejecutivo el Señor Manelick Pou, mediante la cual pide autorización para ejercer las funciones de Vice-Cónsul Honorario de los Estados Unidos del Brasil en esta República;

VISTO el párrafo 19 del Artículo 49 de la Constitución del Estado,

Art. Unico:— Autorizar al Señor Manelick Pou, a ejercer las funciones de Vice-Cónsul Honorario de los Estados Unidos del Brasil en esta República.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los Veinte y Dos (22) días del mes

de Diciembre del Año Mil Novecientos Treinta y Uno.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 285.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 1o. del Artículo 49 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1o.— Queda nombrado Secretario de Estado de Hacienda el Señor Santiago Michelena.

Artículo 2o.— Este nombramiento será efectivo a partir del día 1o. de Enero de 1932.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República, a los veintitres días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y uno.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 286.

POR CUANTO el señor GREGORIO POP, de estado casado, de treinta y dos años de edad, natural de Babbia, Reyno de Rumania, de profesión Agrónomo, domiciliado y residente en la Ciudad de Santo Domingo, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el señor GREGORIO POP, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, ha acompa-